

Cieza

6986 Consulta pública de la modificación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Murciana de Gestión y Servicios Relacionados S.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se pone de manifiesto que se encuentra en régimen de consulta pública la modificación del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Cieza y la mercantil Murciana de Gestión y Servicios Relacionados S.L.

Cieza, mayo de 2008.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

La Unión

7542 Resolución de la Concejal Delegada del Área de Personal para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera, de la convocatoria de concurso-oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 37 de 13 de febrero de 2.008, se hace público que por Decreto de la Concejal Delegada del Área de Personal, de fecha 27 de mayo de 2008, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Durán Torres, Ana M. ^a	07.048.159-Q
Francés Gómez, Juana María	23.004.525-V
Iniesta Abellán, Rocío	48.494.042-Z
López Pardo, Francisco Javier	27.481.606-A
Lledó Pado, Francisco Ángel	22.997.022-N
Martínez Fornet, José Antonio	27.481.148-N
Martínez García, Antonio	22.938.411-M
Martínez López, Francisco J.	22.970.482-Z
Valverde Sánchez, M. ^a José	22.973.552-W
Vegas Balboa, José Miguel	22.893.433-S

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Si en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formularan reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva.

Tercero.- La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso de méritos será la siguiente:

Presidente: D. Juan Domingo Pedrero García, y como suplente D. Francisco José Ródenas Rozas.

Secretario: D. Tomás Lomo Casanueva, y como suplente D.^a Inés Castro Méndez.

Vocales:

- D.^a Josefa Aguilar Chordá, y como suplente D.^a Isabel M.^a Belmonte Martínez

- D. Manuel José Navarro Jiménez, y como suplente D.^a Irene Conesa García.

- D. Fulgencio García Cegarra, y como suplente D. Daniel S. Aznar Martínez.

Cuarto.- El Tribunal Calificador se reunirá para la valoración de los méritos el día 2 de julio de 2008, a las 9'00 horas, en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Se convoca a los aspirantes presentados para la realización del primer ejercicio de la fase oposición para el próximo día 4 de julio de 2008, a las 9'00 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Quinto.- La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "X", resultante del sorteo realizado, con fecha 18 de enero de 2008, por la Secretaría General para la Administración pública y publicado con fecha 4 de febrero de 2008.

La Unión a 2 de junio de 2008.—La Concejal Delegada, Juana Sánchez Martínez.

La Unión

7638 Anuncio de licitación del contrato de arrendamiento del kiosco de pertenencia municipal, sito en la plaza del Dr. Enrique Viviente.**1.- Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Unión.
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Régimen Interior y Sesiones.
- Número de expediente: 9/2008.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Arrendamiento del kiosco de pertenencia municipal sito en la Plaza del Dr. Enrique Viviente.
- Lugar de ejecución: Plaza del Dr. Enrique Viviente (La Unión).
- Plazo de ejecución: 36 meses.